



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## MESA DE CONTRATACIÓN

## REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2020

**Asistentes:****Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.**Vocales:**

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. José Andrés Pérez Soler, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Noguerols Martín, Tesorero Municipal.

D. Juan Javier Maestre Gil, Jefe del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros.

*(Asiste al punto 1)*

D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.

*(Asiste al punto 4)*

D. Pedro Lara Navarrete, Subdirector de la Banda Sinfónica Municipal,.

*(Asiste al punto 5)*

D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías y Obras.

*(Asiste al punto 8)*

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, Jefe del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico.

*(Asiste al punto 10)***Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.**Otros asistentes:**

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. Natxo Bellido Suay, Concejal del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS DE ALICANTE PARA SU EXPLOTACIÓN CON ESPECTÁCULOS TAURINOS, MUSICALES Y OTROS". (EXPTE. 99/19).**

Nº de Expediente	99/19		
Título Abreviado	Arrendamiento de la Plaza de Toros de Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Patrimonial
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92.000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.		
Valor Estimado	572.834,60 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Ver cláusula específica 14 de este pliego	Tipo Impositivo ...%	Ver cláusula específica 14 de este pliego
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2019, aprobó la clasificación de la única proposición presentada y admitida y requirió a la misma, la mercantil **EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.**, para que presentara la garantía definitiva, la documentación acreditativa de su capacidad y representación y solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la mercantil **EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.**, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la referida mercantil ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros, D. Juan Javier Maestre Gil, con fecha 20 de febrero de 2020.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.**, con C.I.F. nº B42685891.



**2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN TERCER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN PARA EXPLOTACIÓN COMO BAR-CAFETERÍA-HELADERÍA DE UN QUIOSCO SITO EN PASEO DE GÓMIZ (JUNTO A LA PLAZA DEL MAR)". (EXPT. 50/19).**

Nº de Expediente	50/19		
Título Abreviado	concesión quiosco paseo Gómiz junto plaza de Mar		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Contrato administrativo especial
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	55.300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas.		
Valor Estimado	677.294,98 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	464.268,17 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	464.268,17 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	10 Años+ 1 prórroga 4 años.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, **D. ALEJANDRO SAMPER PONZAN**, para que presentara la garantía definitiva, la documentación acreditativa de su capacidad y representación y solvencia exigida.

Al no haber presentado el primer clasificado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto y sin perjuicio de las consecuencias que tenga la retirada injustificada de su proposición, se procedió a requerir la misma documentación al segundo clasificado, la mercantil **ROCAVILLAR GLOBAL, S.L.**, que tampoco la presentó. En consecuencia, con fecha 14 de febrero de 2020 se procedió, sin perjuicio de lo indicado anteriormente, a requerir la referida documentación al tercer clasificado, la mercantil **HERMOLARA, S.L.**, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Se constata por la Mesa que la mercantil **HERMOLARA, S.L.**, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la referida mercantil ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe emitido por la Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública, D<sup>a</sup>. Asunción Marco Huesca, con fecha 21 de febrero de 2020.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **HERMOLARA, S.L.**, con C.I.F. nº B86847811.



**3.- APLAZAMIENTO DE LOS ACTOS DE APERTURA DE LOS SOBRES “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:**

- **OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “RENOVACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS. OCHO (8) LOTES”. (EXPTE. 108/19).**
- **“SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, ASÍ COMO EL DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS A SUSTITUIR, RETIRADA POR EL GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO DE LOS MISMOS EN DISTINTOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. FASE I. (EXPTE. 112/19).**
- **“SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, ASÍ COMO EL DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS A SUSTITUIR, RETIRADA POR EL GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO DE LOS MISMOS EN DISTINTOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. FASE II”. (EXPTE. 113/19).**
- **“SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VARIAS ZONAS DEPORTIVAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE. FASE I. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019)”. (EXPTE. 111/19).**
- **“SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN BARRIOS. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019)”. (EXPTE. 110/19).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de las solicitudes de ampliación de plazo formuladas por los diferentes órganos gestores, para poder emitir los informes de criterios de juicio de valor.

Asimismo, informa a la Mesa que ya se han publicado anuncios de aplazamiento de apertura de las proposiciones en el Perfil de contratante, para evitar que los licitadores se desplacen para la apertura de las mismas, quedando pendiente los anuncios de la nueva fecha del acto de apertura del sobre “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” de cada uno de ellos, hasta tanto se emitan los informes mencionado en el apartado anterior.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar las solicitudes de aplazamiento de los actos y las actuaciones ya realizadas como consecuencia de los mismos en el Perfil de contratante.

**4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “RENOVACIÓN E INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA EN LA PLAZA CASTELLÓN (ALICANTE), COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020, CON EL LEMA “UNA MANERA DE HACER EUROPA”. (EXPTE. 127/19).**

Nº de Expediente	127/19		
Título Abreviado	Renovacion paisajistica Plaza Castellón		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.112711-2 Trabajos de paisajismo en parques. 45.112723-9 Trabajos de paisajismo en parques infantiles.		



45.233200-1 Trabajos diversos de pavimentación.

45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.

<b>Valor Estimado</b>	408.626,43 €	<b>Tipo Impuesto</b>	21 % IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	408.626,43 € (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	85.811,55 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	494.437,98 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Meses

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 25 de febrero de 2020, elaborado al efecto por el Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Manuel Martínez Marhuenda, es la siguiente:

Proposición nº	LICITADOR	Ponderación atribuida
1	UTE: -OBRAS CON HUARTE LAIN, S.A. -OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (UTE: OHL SERVICIOS INGESAN - OHL)	24 puntos
2	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	10 puntos
3	AUDECA, S.L.U.	11 puntos
4	CONSORCIO HISPANIA, S.L.	3 puntos
5	PARKINSONIA, S.L.	6 puntos

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Defectos
1	UTE: -OBRAS CON HUARTE LAIN, S.A. -OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (UTE: OHL SERVICIOS INGESAN - OHL)	443.764,42 €	5%	SI	SI	Ninguno
2	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	426.226,93 €	5%	SI	SI	Ninguno
3	AUDECA, S.L.U.	396.737,04 €	NO	SI	SI	Ninguno
4	CONSORCIO HISPANIA, S.L.	No contiene datos				
5	PARKINSONIA, S.L.	421.837,98 €	NO	NO	NO	Ninguno

**Criterio 1:** Precio ofertado (IVA incluido).

**Criterio 2:** Incremento de mediciones asumidos.

**Criterio 3:** Aceptación de la mejora.

**Criterio 4:** Instalación de máquinas de ejercicio y aparatos de gimnasia para gente mayor y joven.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas han subsanado los defectos observados en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Rechazar la proposición de la mercantil **CONSORCIO HISPANIA, S.L.**, por no contener la oferta económica ninguna información relativa a su proposición.



**Segundo.-** Considerar que la oferta de la mercantil **AUDECA, S.L.U.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

**Cuarto.-** Posponer la clasificación del contrato, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

**5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE VARIOS INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE ALICANTE". (EXPTE. 131/19).**

<b>Nº de Expediente</b>	131/19		
<b>Título Abreviado</b>	Instrumentos Banda Municipal		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	37.300000-1 Instrumentos musicales y sus partes.		
<b>Valor Estimado</b>	82.644,63 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	Lote 1: 33.884,30 € Lote 2: 33.057,85 € Lote 3: 15.702,48 € Total: 82.644,63 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21%
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	Lote 1: 41.000,00 € Lote 2: 40.000,00 € Lote 3: 19.000,00 € Total: 100.000,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote al que opta	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Plazo de entrega	Defectos
1	MUSICAL CAMPOS, S.L.	1	19.640,00 €	NO	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el CIF de la mercantil.
		2	31.720,21 € *		
		3	17.676,00 €		
2	CONSOLAT DE MAR, S.L.U.	1	40.953,66 €	NO	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP. Falta firmar electrónicamente los anexos II, III y VII del PCAP y la proposición económica.
		2	29.265,82 €		
		3	17.579,30 €		
3	AITANA MÚSICA, S.L.	1	38.475,00 €	NO	Falta el CIF de la mercantil y los anexos II, III y VII del PCAP. Falta el modelo de proposición específico previsto en la cláusula 25ª del PCAP.
		2	33.122,01 €		
		3	18.495,01 €		
4	SANGANXA MUSIC STORE, S.L.	3	16.731,77 €	NO	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el CIF de la mercantil.
5	ESPAI PERCUSONS, S.L.	1	39.446,00 €	40 días	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.
		2	38.841,00 €	75 días	
6	PERCUFEST PRODUCTIONS, S.L.U.	1	39.000,00 €	NO	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el CIF de la mercantil.
		2	37.800,00 €		
7	IBERPIANO TRADING, S.L.	1	40.813,57 €	- 25 días	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el CIF de la mercantil.
		2	32.500,00 €		
		3	18.889,52 €		

(\*) Se observa en la proposición un error en el cálculo en el IVA, que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **MUSICAL CAMPOS, S.L., CONSOLAT DE MAR, S.L.U., AITANA MÚSICA, S.L., SANGANXA MUSIC STORE, S.L., ESPAI PERCUSONS, S.L., PERCUFEST PRODUCTIONS, S.L.U.** y **IBERPIANO TRADING, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que la oferta de la mercantil **MUSICAL CAMPOS, S.L.**, en el lote 1, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de



valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

**Cuarto.-** Posponer la clasificación del del contrato, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

#### **6.- VALORACIÓN DE LA OFERTA Y CLASIFICACIÓN DE LA ÚNICA PROPOSICIÓN ADMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR POR LOTES EL "SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN CON LA POBLACIÓN DE ETNIA GITANA EN BARRIOS DE LA ZONA NORTE Y CEMENTERIO". (EXPTE. 121/19).**

<b>Nº de Expediente</b>	121/19		
<b>Título Abreviado</b>	Proyecto Intervención Mediación Etnia Gitana		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos ( incluido en el anexo IV).		
<b>Valor Estimado</b>	77.846,90 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	Lote n.º 1: 19.036,16 € ( IVA no incluido) Lote n.º 2: 19.036,16 € ( IVA no incluido)  Total : 38.072,32 € ( IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 10%</b>	Lote n.º 1: 1.903,61 € Lote n.º 2: 1.903,61 €  Total: 3.807,22 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	Lote n.º 1: 20.939,77 € (IVA incluido) Lote n.º 2 : 20.939,77 € (IVA incluido)  Total : 41.879,54 € IVA incluido		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2020 + 1 prórroga de 1 año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 19 de febrero de 2020, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", en el lote 2, y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 25 de febrero de 2020, elaborado por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-Laboral, D.ª María del Carmen Durá Pérez, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de la única oferta presentada y admitida:



Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
Única	FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.	34	50	<b>84 puntos</b>

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto, acuerda elevar al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de la única proposición presentada y admitida en el **lote 2**.

Una vez se presente por el único licitador clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

**7.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA "PLATAFORMA CICLO-PEATONAL ENTRE LA AVENIDA DE ELCHE (AV. JEAN CLAUDE COMBALDIEU) Y EL VIAL DE ACCESO A URBANOVA". (EXPT. 136/19).**

Nº de Expediente	136/19		
Título Abreviado	Plataforma ciclo-peatonal Av. Elche		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	2.506.901,39 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	2.506.901,39 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	526.449,29 €
Total (impuestos incluidos)	3.033.350,68 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 13 de febrero de 2020, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 24 de febrero de 2020, elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Ochado Pinto, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	<b>PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.</b>	<b>70 puntos</b>



2	<b>COMPañIA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.</b>	<b>57,20</b> puntos
3	<b>GRUPO BERTOLIN, S.A.U.</b>	<b>35,13</b> puntos

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico emitido al efecto, acuerda elevar al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

**8.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA SERVICIOS MUNICIPALES, FASE 1 (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2019)". (EXPT. 115/19).**

Nº de Expediente	115/19		
Título Abreviado	Construcción nave industrial fase 1		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.213221-8 Trabajos de construcción de almacenes.		
Valor Estimado	475.200,20 €	Tipo Impuesto	21 % IVA
Presupuesto de Licitación	475.200,20 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	99.792,04 €
Total (impuestos incluidos)	574.992,24 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 29 de enero de 2020, acordó requerir a las mercantiles **EXCAVACIONES GEOS, S.L., AVANTE CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., ESCLAPÉS E HIJOS,S.L., CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L. y NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas, excepto la mercantil **EXCAVACIONES GEOS, S.L.**, que no aporta documentación alguna.

A la vista de las documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas D. Fidel Ortega Climent, de fecha 24 de febrero de 2020, en el que manifiesta que la mercantil **EXCAVACIONES GEOS, S.L.**, no atiende el requerimiento para justificar la baja, las mercantiles **AVANTE CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., ESCLAPÉS E HIJOS,S.L. y CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.**, no justifican debidamente las bajas ofertadas y la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, si lo hace.

Así mismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables



mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el técnico de referencia, con fecha 24 de febrero de 2020.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto, excepto la mercantil NOVUM PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS, S.L., que ha subsanado solo en parte la documentación requerida.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia, acuerda:

**Primero.-** Aceptar la justificación de la baja ofertada por la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, a la vista del informe técnico emitido al afecto.

**Segundo.-** Rechazar la proposición de la mercantil **EXCAVACIONES GEOS, S.L.**, al no haber atendido el requerimiento de justificación de su oferta, y por tanto, contener valores anormales.

**Tercero.-** Rechazar las proposiciones de las mercantiles **AVANTE CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.**, **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.** y **CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.**, al no haber justificado debidamente las bajas ofertadas.

**Cuarto.-** Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	76,97
2	OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L.	74,55
3	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	73,98
4	NOVUM PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS, S.L.	69,12
5	IPSUM SERVICIOS Y CONCESIONES, S.L.	62,52
6	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	57,31
7	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	47,99
8	CONCAMAR, S.L.	45,42
9	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	44,48
10	CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	21,04
11	CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	13,00
12	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	0,00

**Quinto.-** Requerir a la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la justificación de haber depositado la garantía definitiva por importe de **19.782,05** euros, en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.



**Sexto.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, condicionada a que se aporte la documentación requerida en el apartado anterior.

**9.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DIVIDIDO EN DOS LOTES CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "VALLADOS ORNAMENTALES Y DECORACIONES EXTERIORES DE LA CARRERA OFICIAL DE "SEMANA SANTA" Y LA OFRENDA DE FLORES DE "LES FOGUERES DE SANT JOAN 2020-2022" ". (EXPTE. 104/19).**

Nº de Expediente	104/19		
Título Abreviado	Vallados Semana Santa y Fogueres		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Mixto de Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.451100-4 Trabajos de ornamentación.		
Valor Estimado	76.446,25 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 21.074,38 € Lote 2: 24.793,39 € Total: 45.867,77 €(IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	21%
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 25.500,00 € Lote 2: 30.000,00 € Total: 55.500,00€ (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 13 de febrero de 2020, requirió al único licitador clasificado, para ambos lotes, la mercantil **DECOURBA 2007, S.L.U.**, para que presentara las garantías definitivas y la solvencia exigida.

Como ya se dijo en la sesión anterior de la Mesa de Contratación, la citada mercantil está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Andrés Medrano Zamora, con fecha 25 de febrero de 2020.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de



Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, acuerda elevar al órgano de contratación:

**Primero.-** La propuesta de adjudicación del **lote 1** (Vallado ornamental de la carrera oficial con motivo de la celebración de la "Semana Santa 2020, 2021 y 2022"), a favor de la mercantil **DECOURBA 2007, S.L.U.**, con C.I.F. nº B54277942.

**Segundo.-** La propuesta de adjudicación del **lote 2** (Vallado ornamental y decoraciones exteriores con motivo de la celebración de la ofrenda de flores de "Les Fogueres de Sant Joan 2020, 2021 y 2022"), a favor de la mercantil **DECOURBA 2007, S.L.U.**, con C.I.F. nº B54277942.

**10.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO 2020-2021 PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 11 LOTES". (EXPTE. 63/19).**

Nº de Expediente	63/19			
Título Abreviado	Pólizas seguros 2020-2021			
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante			
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA			
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Privado	
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios	
CPV	66.510000-8 Servicios de seguros.			
Valor Estimado	3.031.589,60 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA	
Presupuesto de Licitación	Lote 1	310.000,00 €	Lote 1	310.000,00 €
	Lote 2	300.000,00 €	Lote 2	300.000,00 €
	Lote 3	51.600,00 €	Lote 3	51.600,00 €
	Lote 4	284.400,00 €	Lote 4	284.400,00 €
	Lote 5	36.000,00 €	Lote 5	36.000,00 €
	Lote 6	70.000,00 €	Lote 6	70.000,00 €
	Lote 7	16.200,00 €	Lote 7	16.200,00 €
	Lote 8	9.000,00 €	Lote 8	9.000,00 €
	Lote 9	31.996,00 €	Lote 9	31.996,00 €
	Lote 10	40.000,00 €	Lote 10	40.000,00 €
	Lote 11	16.800,00 €	Lote 11	16.800,00 €
	1.165.996,00 €	Tipo Impositivo ...%	1.165.996,00 €	
Total (impuestos incluidos)	1.165.996,00 €			
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	24 Meses	

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 28 de enero de 2020, requirió a los siguientes licitadores clasificados en primer lugar, para los diferentes lotes, para que presentaran determinada documentación que no obraba en el expediente:

- AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (lote 1)
- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (lotes 2 y 5)
- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, (lote 3)
- BILBAO CIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, (lote 4)
- SEGUACAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, (lote 6)
- WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA, (lote 7)



- MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, (lote 8)
- PREVISIÓN BALEAR, MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL, (lote 9)
- LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA, (lote 10)

Se constata por la Mesa que las referidas mercantiles, en el plazo concedido al efecto, han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarsen al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los depósitos de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No obstante, las mercantiles BILBAO CIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA, no han presentado el compromiso de adscribir todos los medios materiales y personales necesarios para la correcta ejecución del contrato, exigido en la cláusula específica 28.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Así mismo, la mercantil SEGURCAIXA ADESLAS, S.A., tiene dos certificados de distintas fechas de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, no coincidentes.

Se hace constar, igualmente, que las mismas han acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Jefe de Proyectos de Inversiones y Control Económico, D. Víctor Vicente Compañ Mateos, con fecha 25 de febrero de 2020.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los diferentes contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **BILBAO CIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y **WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporten el compromiso de adscribir todos los medios materiales y personales necesarios para la correcta ejecución del contrato y, además, a la mercantil **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, para que aporte un certificado acreditativo de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social actualizado.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Así mismo, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación:

**Segundo.-** La propuesta de adjudicación del **lote 1 (SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL GENERAL)**, a favor de la mercantil **AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** con C.I.F. nº A60917978.

**Tercero.-** La propuesta de adjudicación del **lote 2 (SEGURO DE DAÑOS MATERIALES.)**, a favor de la mercantil **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con C.I.F. nº A28141935.

**Cuarto.-** La propuesta de adjudicación del **lote 3 (SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS PERSONAL AYUNTAMIENTO)**, a favor de la mercantil **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con C.I.F. nº A28007268.

**Quinto.-** La propuesta de adjudicación del **lote 4 (SEGURO DE FLOTA DE AUTOMÓVILES Y SEGURO DE EMBARCACIONES)**, a favor de la mercantil **BILBAO CIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y**



**REASEGUROS**, con C.I.F. nº A48001648, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado primero.

**Sexto.-** La propuesta de adjudicación del **lote 5 (SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL EL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y ENTIDADES DEPENDIENTES)**, a favor de la mercantil **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con C.I.F. nº BA28141935.

**Séptimo.-** La propuesta de adjudicación del **lote 6 (SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS)**, a favor de la mercantil **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con C.I.F. nº A28011864, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado primero.

**Octavo.-** La propuesta de adjudicación del **lote 7 (SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO PARA LOS MIEMBROS DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO PARTICIPANTES ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPO LIBRE Y SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO PARTICIPANTES PROGRAMA VIVIENDAS JÓVENES SOLIDARIOS)**, a favor de la mercantil **WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA**, con C.I.F. nº W0371455G, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado primero.

**Noveno.-** La propuesta de adjudicación del **lote 8 (SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO ALUMNOS DE LA ESCUELA TAURINA)**, a favor de la mercantil **MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA**, con C.I.F. nº A28229599.

**Décimo.-** La propuesta de adjudicación del **lote 9 (SEGURO DE ACCIDENTES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS)**, a favor de la mercantil **PREVISIÓN BALEAR, MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL**, con C.I.F. nº V07103419.

**Undécimo.-** La propuesta de adjudicación del **lote 10 (SEGURO DE OBRAS DE ARTE CENTROS EXPOSITIVOS Y SEGURO DE OBRAS DE ARTE MACA)**, a favor de la mercantil **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA**, con C.I.F. nº W0069547H.

Finaliza el acto siendo las once horas y dieciocho minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.